



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 394 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 1 DIC 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 182 y 183-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIONES DE PLAZO Nº 01 Y 02 DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA IES TÉCNICO INDUSTRIAL DE MENORES SIMÓN BOLÍVAR DE JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al contenido del Informe Nº 182-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, entre otros, se expresa que vistos los documentos mencionados en los antecedentes presentados, en los que se sustenta la solicitud de ampliación de plazo Nº 01 del proyecto Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento Educativo en la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial de Menores Simón Bolívar de Juliaca, por el plazo de 178 días calendario, por las causales: 1) El bajo nivel de avance físico por la anterior gestión, 2) Bajo rendimiento en mano de obra del personal obrero, 3) Carencia de mano de obra calificada en la zona, 4) Días feriados decretados por el gobierno central, 5) Conflictos sociales de la población en la localidad -huelgas-, 6) Cambio de residencia de obra, 7) Desabastecimiento de materiales de obra, 8) El incumplimiento de los proveedores en los servicios requeridos, 8) Aprobación reciente del presupuesto adicional de obra Nº 01, 10) La ejecución de partidas nuevas y mayores metrados, para cumplir las metas del proyecto; por lo cual, declara procedente la Ampliación de Plazo Nº 01 solicitada;

Que, de acuerdo al contenido del Informe Nº 183-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, entre otros, se expresa que vistos los documentos mencionados en los antecedentes presentados, en los que se sustenta la solicitud de ampliación de plazo Nº 02 del proyecto Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento Educativo en la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial de Menores Simón Bolívar de Juliaca, por el plazo de 30 días calendario, por las causales: 1) Días feriados decretados por el gobierno central, 2) Desabastecimiento de materiales en la obra, 3) El incumplimiento de los proveedores en los servicios requeridos, 4) Falta de maquinaria para la ejecución de trabajos previos a las partidas de estructuras y acabados, 5) La no asignación de maquinaria para el traslado de agregados y material seleccionado, para la ejecución de partidas en cerco perimétrico y talleres; por lo cual, declara procedente la Ampliación de Plazo Nº 02 solicitada;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 para la ejecución del PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA TÉCNICO INDUSTRIAL DE MENORES SIMÓN BOLÍVAR DE JULIACA, por el período de CIENTO SETENTA y OCHO (178) días calendario, comprendidos desde el 07 de Mayo al 31 de Octubre 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02 para la ejecución del PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA TÉCNICO INDUSTRIAL DE MENORES SIMÓN BOLÍVAR DE JULIACA, por el período de TREINTA (30) días calendario, comprendidos desde el 01 al 30 de Noviembre 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL